



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

RADICACIÓN: 50 001 23 31 000 2011 00188 00
ACCIÓN: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: RAFAEL HERNANDO CARRILLO SERRANO
DEMANDADO: ELECTRIFICADORA DEL META S.A. – E.S.P.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1811 y 2122 del C.C.A., se concede en el EFECTO SUSPENSIVO ante el H. CONSEJO DE ESTADO, el RECURSO DE APELACIÓN presentado y sustentado oportunamente por la apoderada de la parte actora¹, contra la sentencia del 14 de octubre de 2021².

En consecuencia, remítase por Secretaría el expediente de manera inmediata a la Secretaría General del Consejo de Estado, para lo cual se deberá coordinar con aquella la forma que allí se dispuso para la recepción de tales expedientes escriturales.

De otro lado, en relación con el derecho de petición presentado directamente por el demandante³, como quiera que el trámite ya fue dado por secretaría remitiéndolo a presidencia de esta corporación⁴, este despacho se abstiene de emitir alguna respuesta en este proveído.

NOTIFÍQUESE,

¹ Ver documento 21AGREGARMEMORIAL.PDF, registrado en la fecha y hora 29/10/2021 12:17:19 A. M., consultable en el aplicativo Tyba, <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsultaProceso.aspx>

² Ver documento 19SENTENCIA.PDF, registrado en la fecha y hora 19/10/2021 10:44:48 A. M., consultable en el aplicativo Tyba.

³ Ver documento 22AGREGARMEMORIAL.PDF registrado el 9/11/2021 11:27:21 P. M., en la plataforma Tyba.

⁴ Ver documento 23AGREGARMEMORIAL.PDF registrado el 10/11/2021 11:17:31 A. M., en la plataforma Tyba.

Firmado Por:

**Claudia Patricia Alonso Perez
Magistrado
Mixto 005
Tribunal Administrativo De Villavicencio - Meta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a11c568d560f5e85808a800ba685ac351836af4b82014ec4482f344e3e1ff82a**

Documento generado en 18/11/2021 06:04:14 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>